

BOLETÍN 9
SEPTIEMBRE 2026

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2025.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

NUEVO REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD COGNITVA	4
CAMPAÑAS DE TEMPORERISMO.....	6
PROTOCOLO DE DESCONTAMINACIÓN PARA TRABAJOS CON AMIANTO	7
GUÍA PRÁCTICA DE PREVENCIÓN. CAÍDAS AL MISMO NIVEL.....	8
CÓMO GESTIONAR LOS EXTRESORES EXTRALABORALES Y LABORALES9	
DISPOSITIVOS DE MONITORIZACIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA JUBILACIÓN FLEXIBLE	11
PRIMER CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA DE PLATAFORMAS	12
NTP 1229: REACCIONES QUÍMICAS PELIGROSAS CON EL AGUA.....	13
CAMPAÑA FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO	14
PREGUNTAS Y RESPUESTAS: VIOLENCIA INTERNA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	15
NORMATIVA	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	26

NUEVO REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 218

Jueves 3 de septiembre de 2026

Sec. I. Pág. 118520

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

18509 *Real Decreto 707/2026, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva.*

MÁS INFORMACIÓN

El 3 de septiembre se publicó en el BOE el Real Decreto 707/2026 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva, desarrollado lo establecido en la Ley 6/2022 y que establece unas condiciones mínimas de aplicación en todo el territorio nacional.

La accesibilidad cognitiva tiene como objetivo facilitar la comprensión de la información, la comunicación, la orientación y la realización de actividades, mediante herramientas como el lenguaje claro, la lectura fácil, los apoyos visuales, los pictogramas y los sistemas de comunicación aumentativa.

En materia de empleo las obligaciones establecidas en esta normativa serán de aplicación cuando las personas trabajadoras acrediten un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% y una discapacidad intelectual en los términos establecidos en la propia norma.

Así, el RD establece que la formación que promuevan las empresas para su plantilla, siempre que así se solicite, se realizará respetando las recomendaciones de accesibilidad cognitiva, proporcionando la documentación en lectura fácil y formatos alternativos al escrito, como audio del formato en lectura fácil, apoyos visuales o mediante tecnologías de la información y la comunicación. En concreto, la documentación empleada durante la formación en prevención de riesgos laborales, así como la que se utilice en la formación sobre las pautas de actuación y protocolos para casos de emergencia se elaborará en lenguaje claro y deberá tener una versión en lectura fácil, que incorporará, cuando sea posible, apoyos visuales.

El RD también establece medidas dirigidas a facilitar la incorporación y el desempeño de estas personas en el entorno laboral. Las ofertas de empleo,

sus condiciones y requisitos deberán publicarse de forma accesible y, en todo caso, en lenguaje sencillo.

Asimismo, las personas candidatas podrán solicitar, sin coste alguno, una adaptación de la entrevista de trabajo cuando sea necesaria para garantizar su accesibilidad cognitiva, sin que dicha solicitud pueda ser causa de exclusión del proceso de selección.

Los sistemas de fichaje y de autenticación en la sede electrónica empresarial también deberán seguir los parámetros de accesibilidad.

En el desarrollo de la actividad laboral, las personas trabajadoras podrán solicitar la adaptación de los documentos necesarios para las tareas encomendadas y de las reuniones en las que participen.

Las empresas deberán proporcionar sistemas de apoyo y ajustes razonables relacionados, entre otros aspectos, con los horarios, los tiempos asignados, la carga de trabajo y el uso de tecnologías de apoyo, contando para ello con la participación de la persona trabajadora y revisando periódicamente estas medidas.

El Reglamento contempla igualmente la promoción de guías y manuales en lectura fácil y la posibilidad de designar una persona que facilite apoyo durante el periodo de incorporación y adaptación al puesto de trabajo.

La norma entrará en vigor el 2 de enero de 2.027.

CAMPAÑAS DE TEMPORERISMO



MÁS INFORMACIÓN

El **Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)** dispone en su espacio web de una campaña de consejos mensuales con el objetivo de sensibilizar sobre una gestión activa y participativa de la seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Este mes se centra en las **Campañas de temporerismo**, dirigidas a los trabajos agrícolas de temporada.

Bajo el lema transversal “La solución está en la prevención”, cada campaña dispone un material descargable compuesto por cartel, banner, imágenes y reels para redes sociales, así como cuñas de radio, disponibles tanto en castellano como en euskera.

El consejo mensual nos recuerda que la gestión de la seguridad en las campañas agrícolas estacionales requiere de una adecuada planificación preventiva, siendo fundamental informar al personal sobre las tareas que van a realizar, los riesgos asociados a las mismas y las medidas de protección que deben adoptar. Además, deben establecerse medidas específicas frente a la exposición al calor, facilitando agua, zonas de sombra y periodos de descanso.

En cuanto al uso de maquinaria, será necesario formar e informar sobre su utilización correcta y segura, así como sobre los riesgos ergonómicos derivados de la adopción de posturas forzadas, la realización de movimientos repetitivos o la manipulación de cargas.

Desde el espacio web se puede acceder también a información complementaria de interés como consejos de seguridad y salud, así como infografías relativas a campañas de recolección de patata, manzana y uva o medidas frente al calor.

PROTOCOLO DE DESCONTAMINACIÓN PARA TRABAJOS CON AMIANTO



MÁS INFORMACIÓN

El **Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)** ha publicado la segunda edición del **“Protocolo de descontaminación para trabajos con amianto”**, apunte técnico que establece criterios y procedimientos dirigidos a proteger la salud de las personas trabajadoras y evitar la dispersión de fibras de amianto fuera de la zona de trabajo.

Este documento está basado principalmente en el **Real Decreto 396/2006** por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, y destaca la importancia de planificar cada intervención mediante un plan de trabajo específico, en el que se establezcan la metodología y las medidas preventivas y de protección necesarias que garanticen unas condiciones mínimas de exposición.

Entre las principales medidas que presenta se encuentra la utilización de una unidad de descontaminación, que deberá ubicarse lo más cerca posible de la zona de trabajo.

El protocolo establece asimismo criterios para la selección y utilización de los equipos de protección individual, y detalla los protocolos de entrada y salida destinados a evitar la propagación de fibras fuera de la zona de trabajo.

El documento contempla también la descontaminación de equipos, medios auxiliares y materiales, así como la limpieza de la propia unidad de descontaminación al finalizar cada jornada y los trabajos previstos.

Se trata de un documento de apoyo y orientación sobre la materia, debiendo cada empresa evaluar los riesgos de su actividad con el apoyo de su servicio de prevención.

GUÍA PRÁCTICA DE PREVENCIÓN. CAÍDAS AL MISMO NIVEL



MÁS INFORMACIÓN

El **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)** de la **Comunidad de Madrid** ha publicado la **Guía práctica de prevención. Caídas al mismo nivel**, con el objetivo de facilitar la identificación, evaluación y gestión del segundo tipo de accidente más frecuente en el ámbito laboral.

Se trata de incidentes que ocurren mientras la persona trabajadora camina, gira, cambia de dirección o accede a una zona de trabajo, y que suelen derivarse de resbalones, tropiezos o pérdidas de equilibrio.

Están presentes en todos los sectores de actividad, pero con mayor incidencia en los sectores de servicios, limpieza, hostelería, sanidad, comercio e industria, donde las condiciones del entorno físicos, la organización del trabajo y el factor humano se combinan para generar un riesgo persistente.

El documento analiza los principales factores que pueden contribuir a su aparición, entre ellos la presencia de obstáculos en zonas de paso, la falta de orden y limpieza, el estado del pavimento, la iluminación, las condiciones ambientales, el uso inadecuado del calzado y determinados factores humanos relacionados con las prisas y las distracciones.

El método propuesto por esta guía para la evaluación del riesgo de caídas al mismo nivel establece cuatro etapas principales: la definición de zonas con riesgo de caídas al mismo nivel, la identificación de los factores de riesgo, su evaluación y la definición e implementación de medidas preventivas, entre las que se encuentran procedimientos periódicos de revisión, mejora de los programas de orden y limpieza, selección adecuada del calzado de trabajo y refuerzo de las acciones de formación, información y sensibilización de las personas trabajadoras.

CÓMO GESTIONAR LOS EXTRESORES EXTRALABORALES Y LABORALES



MÁS INFORMACIÓN

Las relaciones laborales y el modo de trabajar se han transformado intensamente en las últimas décadas, aspectos relacionados con el trabajo y con los factores de riesgo psicosocial que indican, de manera directa o indirecta, en el surgimiento del estrés en las personas en el ámbito laboral.

Es por ello que el **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** ha elaborado la **“Guía sobre el estrés: estresores extralaborales y laborales. Su gestión y hábitos de vida saludables”**, cuyo objetivo es facilitar la comprensión del estrés, cómo se genera, cuáles son sus posibles desencadenantes, las consecuencias que puede producir, así como medidas preventivas y recomendaciones sobre estilos de vida que pueden resultar beneficiosos o perjudiciales en la gestión del estrés.

La guía aborda el estrés como una respuesta natural de adaptación del organismo, beneficiosa ante determinadas situaciones, pero perjudicial cuando se mantiene de forma crónica o desproporcionada.

El documento identifica múltiples factores estresantes asociados al entorno laboral, como las elevadas cargas de trabajo o la confusión entre tiempos de trabajo y ocio debido a la hiperconectividad, lo que dificulta la conciliación entre la vida laboral y personal.

Asimismo, advierte que el estrés crónico puede afectar a distintos sistemas del organismo, incrementando el riesgo de trastornos cardiovasculares, musculoesqueléticos, digestivos, y psicológicos, además de repercutir negativamente en la productividad, el absentismo y el clima laboral.

Finalmente, la guía incorpora 20 consejos y hábitos saludables, entre ellos identificar sus fuentes, planificar las actividades, adecuar el ritmo de trabajo, mejorar los hábitos de sueño y alimentación, utilizar técnicas de gestión del estrés y solicitar ayuda cuando sea necesario.

DISPOSITIVOS DE MONITORIZACIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



NUEVO PROYECTO

Estudio sobre dispositivos de monitorización personal y ambiental para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo



Seguridad y salud
laboral



Conocimiento al servicio
de la sociedad



Investigación
aplicada



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) están desarrollando un **Estudio sobre dispositivos de monitorización personal y ambiental para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo**.

Su objetivo es identificar soluciones tecnológicas, experiencias y buenas prácticas relacionadas con:

- Wearables: dispositivos que permiten monitorizar parámetros como las constantes vitales, movimientos o posturas de las personas trabajadoras.
- Sensores ambientales: dispositivos que permiten monitorizar las condiciones ambientales del entorno de trabajo.
- Sistemas de localización: herramientas que permiten conocer la ubicación de las personas trabajadoras en zonas de riesgo.
- Inteligencia artificial (IA) y visión artificial: tecnologías capaces de identificar y detectar de forma automatizada determinadas situaciones o condiciones de riesgo.

Para llevar a cabo su realización buscan la colaboración de empresas y entidades usuarias de estas soluciones, o que desarrollen o comercialicen este tipo de tecnologías, invitándoles a compartir su experiencia mediante un breve cuestionario.

Su participación contribuirá a elaborar un mapa del estado actual y de las oportunidades futuras de estas tecnologías aplicadas a la seguridad y salud en el trabajo, identificando casos de uso, beneficios, barreras y necesidades de mejora.

REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA JUBILACIÓN FLEXIBLE



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 416/2026, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la jubilación flexible y otros aspectos comunes a las modalidades de compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo, y se modifica el régimen de la jubilación demorada.

MÁS INFORMACIÓN

El Real Decreto 416/2026, de 27 de mayo, que regula el régimen jurídico de la jubilación flexible y la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo, introduce cambios relevantes destinados a favorecer la permanencia voluntaria de las personas trabajadoras de mayor edad en el mercado laboral.

La norma amplía las posibilidades de acceso a la jubilación flexible, permitiendo que las personas pensionistas compatibilicen su pensión no solo con un trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial, sino también con determinadas actividades por cuenta propia. Asimismo, flexibiliza los límites de jornada en trabajos por cuenta ajena y a tiempo parcial, que podrán estar comprendidos entre el 33% y el 80% en relación con la de una persona trabajadora a tiempo completo comparable.

Desde el ámbito de la prevención de riesgos laborales, esta reforma refuerza la importancia de adecuar los puestos de trabajo a una población laboral cada vez más envejecida.

El incremento de personas trabajadoras de mayor edad en activo requiere prestar una especial atención a la evaluación de riesgos, la ergonomía, la adaptación de tareas y ritmos de trabajo, así como a la vigilancia de la salud, con el objetivo de garantizar unas condiciones laborales seguras y acordes con sus capacidades funcionales.

La norma persigue incentivar el retorno o la continuidad de la actividad laboral tras la jubilación, favoreciendo el aprovechamiento de la experiencia profesional y la transferencia de conocimiento dentro de las organizaciones.

Este Real Decreto 416/2026 entró en vigor el 28 de agosto de 2026.

PRIMER CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA DE PLATAFORMAS



Organización
Internacional
del Trabajo

► ILC.114/Convenio núm. 193



MÁS INFORMACIÓN

La **Conferencia Internacional del Trabajo** aprobó el 12 de junio el **Convenio sobre el trabajo decente en la economía de plataformas**, una nueva norma internacional destinada a fortalecer la protección laboral de las personas que trabajan a través de plataformas digitales.

El convenio define como plataforma digital de trabajo toda persona jurídica o física cuando sea aplicable que, por medio de tecnologías digitales y utilizando sistemas automatizados de toma de decisiones organiza y/o facilita trabajo realizado por personas a cambio de remuneración o pago para la prestación de servicios, a petición del destinatario o solicitante, con independencia de que dicho trabajo se realice en línea o en una ubicación geográfica específica.

Personas repartidoras, conductoras y trabajadoras de servicios bajo demanda, entre otras, desarrollan actualmente su actividad a través de aplicaciones y sistemas digitales que organizan, supervisan y evalúan el trabajo mediante algoritmos.

En lo relativo a seguridad y salud en el trabajo, el convenio articula que todo Miembro adoptará las medidas apropiadas para prevenir los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y cualquier otro daño para la salud de las personas trabajadoras de plataformas digitales que sea consecuencia de su trabajo, guarde relación con este o sobrevenga durante su realización.

El texto también incorpora protección frente a la violencia y el acoso, incluidos los actos cometidos en línea o por terceros, como clientes de las plataformas.

La adopción de este convenio refleja la evolución de las formas de trabajo y la importancia de adecuar la prevención de riesgos laborales a nuevas formas de organización del trabajo.

NTP 1229: REACCIONES QUÍMICAS PELIGROSAS CON EL AGUA



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado la **Nota Técnica de Prevención (NTP) 1229** relativa a las **reacciones químicas peligrosas con el agua**.

Esta NTP ofrece recomendaciones para la identificación de los agentes químicos que puedan reaccionar peligrosamente con el agua. Asimismo, contiene indicaciones para la evaluación de los riesgos derivados de estas reacciones y una serie no exhaustiva de medidas preventivas.

Los agentes químicos que pueden experimentar una reacción con el agua presentan peligros derivados de la liberación de energía en forma de calor. Estas reacciones también pueden producirse por la humedad ambiental o por la presente en el cuerpo humano, dando lugar a los mismos peligros que cuando la reacción es en medio acuoso.

Entre los principales peligros asociados a la reactividad con el agua se encuentran el incendio y la explosión, así como la liberación de gases y generación de agentes químicos peligrosos.

Según se indica en la NTP se deben identificar los agentes químicos peligrosos reactivos con el agua en el lugar de trabajo y consultar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) que facilita la empresa proveedora, que contiene, entre otra, información relativa a las propiedades del producto, instrucciones para su manejo y almacenamiento, así como sus riesgos para la salud.

Recordamos que las NTP son documentos elaborados por el INSST que ofrecen orientaciones prácticas, criterios técnicos y recomendaciones sobre distintos aspectos de la PRL, que pretenden ayudar al cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas.

CAMPAÑA FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO



MÁS INFORMACIÓN

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social de España (ITSS)** y la **Autoridade para as Condições do Trabalho (ACT)** de Portugal, en colaboración del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)**, están llevando a cabo una campaña conjunta sobre Riesgos Emergentes del Cambio Climático y Economía Circular.

Esta iniciativa, que se puso en marcha en el mes de junio y se desarrollará hasta junio de 2027, va a abordar riesgos como las olas de calor y frío, lluvias torrenciales y enfermedades transmitidas por vectores entre otros.

La iniciativa pone a disposición de la ciudadanía un espacio web específico con información técnica, fichas de recomendaciones preventivas y materiales de sensibilización sobre los principales riesgos laborales asociados al cambio climático. Asimismo, invita a empresas, organizaciones profesionales, agentes sociales y entidades vinculadas a la prevención de riesgos laborales a adherirse a la campaña y colaborar en la difusión de sus mensajes.

El calendario previsto para 2026 es el siguiente:

- Junio 2026: riesgos ligados a la Economía circular.
- Julio 2026: riesgos asociados al calor.
- Octubre 2026: riesgos asociados a lluvia y viento.
- Diciembre 2026: riesgos asociados al frío.

Las fichas de recomendaciones disponibles hasta la fecha abordan la aclimatación al calor, golpes de calor, vectores, radiación UV, calor extremo, frío extremo y pautas generales frente a elementos básicos a tener en cuenta ante una situación de emergencia.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: VIOLENCIA INTERNA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto **Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales** (IAPRL) ha elaborado el documento **“Preguntas y respuestas: violencia interna y protocolos de actuación”**, con el objetivo de facilitar la comprensión de las situaciones de violencia interna en el ámbito laboral y orientar sobre las actuaciones preventivas y los procedimientos de actuación ante este tipo de situaciones.

La publicación se plantea como una herramienta de consulta para resolver las dudas y dar respuestas concretas a las preguntas más frecuentes que puedan surgir en las organizaciones en relación con la violencia interna, el acoso y los protocolos de actuación, contribuyendo a mejorar su gestión desde el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

El documento aborda la violencia en el trabajo como un riesgo psicosocial y diferencia entre violencia física y psicológica, incluyendo modalidades como el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, el acoso y la violencia contra las personas LGTBI y el acoso psicológico en el trabajo.

La publicación también recuerda las obligaciones legales de las empresas en materia de prevención del acoso sexual, por razón de sexo y contra las personas LGTBI, así como la necesidad de contar con procedimientos específicos para su gestión.

Preguntas como ¿A qué nos referimos cuando hablamos de violencia en las organizaciones?, ¿Qué situaciones incluye la violencia interna en las organizaciones? ¿En qué se diferencia el acoso sexual del acoso por razón de sexo?, ¿Es lo mismo el acoso laboral y el conflicto interpersonal?, Como empresa, ¿estoy obligada a tener un protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo? se dan respuesta con este documento.

NORMATIVA

EUROPEA

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/2015 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2026, por la que se modifica y se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 de la Comisión, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1279 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los guantes de protección para peluqueros, la ropa de protección contra la lluvia y la protección ocular y facial para uso en el trabajo, elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1967 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a la norma armonizada sobre atmósferas explosivas - parte 28: protección de material y sistemas de transmisión que utilizan radiación óptica.
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/1279 de la Comisión, de 12 de junio de 2026, relativa a las normas armonizadas sobre equipos de protección individual elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 de la Comisión.
- Recomendación (UE) 2026/510 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, sobre la revisión del marco europeo de evaluación de sustancias químicas y materiales seguros y sostenibles desde el diseño.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1740 de la Comisión, de 13 de agosto de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas para ascensores, vehículos contra incendios y de servicios auxiliares, equipos de aplicación para materiales de recubrimiento, grúas, elevadores, equipos de tierra para aeronaves, equipos de suministro y circulación para materiales de recubrimiento líquido, puertas y portones motorizados, equipos de jardinería, equipos para el procesamiento de alimentos y equipos de soldeo.
- Reglamento (UE) 2025/1731 de la Comisión, de 8 de agosto de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las sustancias carcinógenas, mutágenas de células germinales o tóxicas para la reproducción sujetas a restricciones.

*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social y BOE.

- Reglamento n.o 34 de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la prevención de riesgos de incendio [2025/1454].
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1489 de la Comisión, de 24 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas ametotradina, Beauveria bassiana cepas ATCC 74040 y GHA, buprofezina, clodinafop, compuestos de cobre, ciflumetofeno, daminozida, flupiradifurona, nucleopoliedrovirus de la Helicoverpa armigera, mandestrobin, mandipropamida, metam, piraclostrobina, rescalure, nucleopoliedrovirus de la Spodoptera littoralis, Streptomyces lydicus, cepa WYEC 108, Trichoderma asperellum (cepa T34) y Trichoderma atroviride cepa I-1237.
- Reglamento Delegado (UE) 2025/695 de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.o 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad.
- Corrección de errores de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1074 de la Comisión, de 2 de junio de 2025, por la que no se aprueba el uso del óxido de etileno como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/895 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los protectores auditivos, los equipos de protección individual contra caídas de altura, los equipos de alpinismo y escalada, los protectores de rodilla, la ropa protectora contra las picaduras de garrapatas y los cascos eléctricamente aislantes, que se han elaborado en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/113 de la Comisión, de 23 de enero de 2025, por la que se establece el formato para la comunicación de la información de los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y se deroga la Decisión de Ejecución 2014/896/UE de la Comisión.
- P9 TA (2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del

Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición).

- Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 300/2008, (UE) nº 167/2013, (UE) nº 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial).
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.
- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotolurina, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de

funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

NACIONAL

- Real Decreto 707/2026, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva.
- Real Decreto 518/2026, de 24 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de protección a usuarios vulnerables de la vía.
- Real Decreto 487/2026, de 17 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.
- Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el proceso de autoevaluación y certificación de la formación en materia preventiva realizada por las personas trabajadoras en el ámbito de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica la Adenda de las Instrucciones Técnicas para el transporte seguro de mercancías peligrosas por vía aérea, Documento OACI 9284/AN/905, edición 2025-2026.
- Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se crea la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y se establece su organización y funcionamiento.
- Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.
- Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por

el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales.

- Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte terrestre de mercancías peligrosas.
- Orden SND/222/2026, de 12 de marzo, por la que se deroga la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19; y por la que se dejan sin efecto las resoluciones de fijación de importes máximos de precios de venta al público de productos relacionados.
- Instrucción IS-39, revisión 1, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con el control y seguimiento de la fabricación de embalajes para el transporte de material radiactivo.
- Real Decreto 302/2026, de 8 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo que respecta a los procedimientos de emergencia en caso de una emergencia del mercado interior, y por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, en lo que respecta a las obligaciones de información y a los métodos para medir el ruido aéreo emitido por las máquinas de uso al aire libre.
- Real Decreto 186/2026, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.
- Orden PJC/161/2026, de 24 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos.
- Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2005, sobre la inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

- Real Decreto 52/2026, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos y el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que lo aprueba, para regular el Registro de Vehículos Personales Ligeros.
- Instrumento de adhesión al Convenio relativo a la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (BOE Nº 36 – 10/02/26).
- Real Decreto 38/2026, de 21 de enero, por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.
- Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2026.
- Orden TES/1573/2025, de 31 de diciembre, por la que se actualiza el contenido del anexo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.
- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible.
- Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo General del Sector de la Construcción.
- Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Orden TED/1098/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Instrucción técnica complementaria número 9, «Normas de diseño y emplazamiento para fábricas y depósitos de explosivos», del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero.
- Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC RAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.
- Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027.

- Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2025 como normas españolas (varias de ellas afectan a la seguridad de máquinas y equipos, aspecto clave en la prevención de riesgos laborales).
- Real Decreto 770/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo relativo al régimen de contratación de los profesionales habilitados.
- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se prorroga la exención relativa a que los operadores de enjambres de UAS deban velar por que cada aeronave no tripulada lleve instalados al menos una luz verde intermitente por la noche, y un sistema activo y actualizado de identificación a distancia.
- Resolución de 2 de julio de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la colaboración en materia de emergencias en el ámbito del transporte de material radiactivo.
- Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.
- Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico.
- Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2026.
- Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.

- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.
- Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales.
- Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrás obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00.

Puedes **concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.**

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente formulario o enviando un mail a prevencion@cepymearagon.es

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

